

Lima, 17 MAYO 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 089 -2023-MML-ALC-GRML-GR

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional N° 049-2023-MML/GRML-GR de fecha 20 de febrero de 2023; la Carta de Renuncia S/N de fecha 11 de mayo de 2023 presentada por el señor Guillermo Ricardo Siles Arana; el Informe N° 0365-2023-MML/GRML-SRAF-ARH, de fecha 15 de mayo de 2023; el Memorando N° 374-2023-MML/ALC-GRML-SRAF, de fecha 16 de mayo de 2023 y el Informe N° 166-2023-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 16 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; creado mediante Edicto N°254 de fecha 25 de abril de 2003, como Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificado por Ordenanza N°2511-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, pasando a denominarse Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional N° 049-2023-MML/GRML-GR, de fecha 20 de febrero de 2023, se resolvió designar a partir de esa fecha al señor Guillermo Ricardo Siles Arana, en el cargo y funciones de Asesor II, plaza CAP N° 02 de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, a través del Documento S/N de fecha 11 de mayo de 2023, el señor Guillermo Ricardo Siles Arana comunica al Gerente Regional su decisión de renunciar de manera voluntaria e irrevocable al cargo de Asesor II, solicitando se le exonere del plazo de 30 días de previo aviso de acuerdo a la ley, por lo que su último día de labores será el 12 de mayo de 2023;

Que, mediante el Informe N° 0365-2023-MML/GRML-SRAF-ARH, de fecha 15 de mayo de 2023; el Área de Recursos Humanos concluye "que debe expedirse el acto resolutorio que formalice la aceptación de la renuncia presentada por el señor Guillermo Ricardo Siles Arana, en el cargo de Asesor II plaza CAP N° 02 del GRML, exonerándosele del plazo de ley y considerando como último día de labores el día 12 de mayo de 2023" recomendándose se haga la entrega de cargo correspondiente;

Que, en ese sentido, a través del Memorando N° 374-2023-MML-ALC-GRML-SRAF, de fecha 16 de mayo de 2023, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas deriva el documento a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos para que elabore el proyecto de resolución y deje sin efecto la designación del señor Guillermo Ricardo Siles Arana;

Que, por medio del Informe N° 166-2023-MML/GRML-SRAJ, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos emitió opinión legal concluyendo lo siguiente: "Resulta viable continuar con el procedimiento de la emisión de la resolución, toda vez que el Área de Recursos Humanos emitió pronunciamiento en el sentido de formalizar la aceptación de la renuncia";

De conformidad con los documentos de vistos, de las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N°1029-MML, modificada por Ordenanza N°1140-MML y con el visto bueno del Área de Recursos Humanos y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia presentada por el señor Guillermo Ricardo Siles Arana, al cargo de Asesor II plaza CAP N° 02 de la Gerencia Regional Metropolitana de Lima, con efectividad al 13 de mayo de 2023, exonerándosele del plazo de pre aviso previsto en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, al Área de Recursos Humanos, conforme a las disposiciones internas de la entidad, se practiquen las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 3.- Disponer, que el Área de Recursos Humanos cumpla con la notificación de la presente resolución conforme Ley.

Artículo 4.- Encargar, al Área de Planeamiento Estadística e informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, gestionar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

.....
JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
Gerente Regional